



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

07 de November de 2019 a las 12:00:00 (sesión: **31259\_Teso\_Sobre\_A**)

### Lugar de celebración

Sala Juntas 3ª planta Ayuntamiento de PUertollano

### Asistentes

**PRESIDENTE**

D./Dña. Ana María Carmona Duque, Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación

**SECRETARIO**

D./Dña. José Ángel Romero Aliaga, Técnico Adjunto Patrimonio y Contratación

**VOCALES**

D./Dña. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, Secretario del Ayuntamiento de Puertollano

D./Dña. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Ayuntamiento Puertollano

D./Dña. Mª Antonia Berlanga Antón, Concejala Grupo Municipal del Partido Popular

D./Dña. Rosario Sánchez Díaz, Jefe Negociado Gastos Departamento Intervención

### Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/31259 - Contratación de una operación de crédito u operaciones de crédito a Corto Plazo por importe de 2.600.000 Euros

### Se Expone

**1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/31259 - Contratación de una operación de crédito u operaciones de crédito a Corto Plazo por importe de 2.600.000 Euros**

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A08663619 CAIXABANK S.A. Fecha de presentación: 31 de October de 2019 a las 14:56:12

CIF: F45755220 CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SCC (GLOBALCAJA) Fecha de presentación: 30 de October de 2019 a las 18:37:49

CIF: A86201993 LIBERBANK SA Fecha de presentación: 04 de November de 2019 a las 11:40:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A08663619 CAIXABANK S.A.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: F45755220 CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SCC (GLOBALCAJA) Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar.- Subsanable. Motivo: Deberá aportar NIF del Apoderado así como el Poder acreditativo de las facultades (se aporta el bastanteo pero no el Poder).

- Solvencia Técnica/Económica-Otros. Subsanable. Motivo: Deberá aportar Declaración jurada de que la licitadora consta debidamente inscrita en el Registro de Bancos y Cajas de Ahorros de España, para acreditar la solvencia económica así como la técnica y profesional.

- Solvencia Técnica/Económica-Otros. Subsanable. Motivo: Deberá aportar Declaración jurada de que la licitadora consta debidamente inscrita en el Registro de Bancos y Cajas de Ahorros de España, para acreditar la solvencia económica así como la técnica y profesional.

CIF: A86201993 LIBERBANK SA Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Subsanable. Motivo: De conformidad con la cláusula del PCAP deberá aportar el NIF del Apoderado.

Por lo que a los efectos de subsanación se debe requerir a las empresas indicadas para la aportación de la documentación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-e71e9c6f-76da20ac-c00c43c6-5291ca47-3e9b3af5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. ROMERO ALIAGA JOSE ANGEL - 05903264S  
Fecha de Firma: 2019.11.22 11:09:49 CET  
Cargo: Jose A. Romero Aliaga (Secretario)

Fdo. CARMONA DUQUE ANA MARIA - 05900159S  
Fecha de Firma: 2019.11.22 10:41:24 CET  
Cargo: Ana Maria Carmona Duque (Presidenta)

Fdo. 05903264S JOSE ANGEL ROMERO (R: P1307100F)  
Fecha de Firma: 2019.11.22 14:22:54 CET  
Cargo: Jose A. Romero Aliaga (Secretario Mesa)

requerida en el plazo de tres días hábiles desde su requerimiento, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finaliza la presente sesión de lo que yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Jose Angel Romero Aliaga  
SECRETARIO/A

D./Dña. Ana María Carmona Duque  
PRESIDENTE/A